

DECRETO DE RECTORÍA

Orgánico N° 659/2024

**REF.: Crea la Vicerrectoría de Vinculación
con el Medio de la Pontificia
Universidad Católica de Valparaíso**

Valparaíso, 24 de julio de 2024

VISTOS:

1°. El interés y permanente compromiso de la Rectoría, plasmado en su plan de gobierno 2022-2026, en orden a avanzar y concretar la creación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, aumentar las actividades artístico culturales, la relación con la empresa y los vínculos con organismos públicos y privados, a nivel local, regional, nacional e internacional;

2°. Que el compromiso señalado precedentemente es fruto, además, del cumplimiento de las exigencias contenidas en la Ley 21.091, sobre Educación Superior, donde la vinculación con el medio es un ámbito del aseguramiento de la calidad institucional, con nuevos estándares que cumplir y cuidar. Así, la Vinculación con el Medio aparece como parte fundamental de la misión de las instituciones de educación superior, en función de las necesidades y el desarrollo del país, las regiones y las comunidades;

3°. Que la vinculación con el medio es uno de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo 2023-2029, aprobado por el Consejo Superior;

4°. Los resultados entregados por el proceso “Pensemos PUCV” del año 2022, donde quedó de manifiesto que el diálogo reflexivo que realizó la comunidad universitaria y la proyección futura de nuestra Universidad estuvo fuertemente marcada por la necesidad de profundizar la Vinculación con el Medio;

5°. Que la Vinculación con el Medio es un área clave para el fortalecimiento de la formación comprometida en el Modelo Educativo de la PUCV;

6°. El proyecto de creación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio elaborado por la Rectoría y presentado al Consejo Superior;

7°. El informe de la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior en relación al proyecto señalado en el visto anterior, emitido con fecha 23 de julio del presente año;

8°. El Acuerdo N° 30/2024, adoptado por el Consejo Superior en su Sesión Ordinaria N° 11/2024 de 23 de julio de 2024;

9°. Lo dispuesto en los artículos 32 de los Estatutos Generales de Universidad; 32 y 33 del Reglamento Orgánico de los mismos; y

10°. Atendidas las facultades que me confieren los artículos 29 letras a) y n) de los Estatutos Generales de esta Casa de Estudios y 33 de su Reglamento Orgánico,

DECRETO:

1. Créase la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. Dicha Vicerrectoría estará a cargo del (de la) Vicerrector(a) de Vinculación con el Medio, quien colaborará al Rector en el gobierno y en la administración de la Universidad en su ámbito de competencia.
3. En virtud de lo previsto en el inciso final del artículo 33 del Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales, las funciones, atribuciones y estructura de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio serán establecidas por decreto del Rector.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JOSÉ MARÍN RIVEROS
Secretario General

NELSON VÁSQUEZ LARA
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

JOSÉ MARÍN RIVEROS
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

VºBº Contraloría
Distribución:
General